DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11251
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER20465

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Personería - Comunidad.
FECHA	01 de Diciembre de 2017	**HORA**	09:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 33 Sur No. 13C-04 Diagonal 32H Sur No. 13B-08	**ÁREA DIRECTA**				400 m².			
BARRIO	Urbanización Las Colinas	**POBLACIÓN ATENDIDA**				10			
UPZ	53 – Marco Fidel Suárez.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-		
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe.	**PREDIOS EVALUADOS**				2			
CHIP	AAA0007JEMS AAA0007JHAW	**OFICIO REMISORIO**				CR – 29042.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Deslizamiento local.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN.

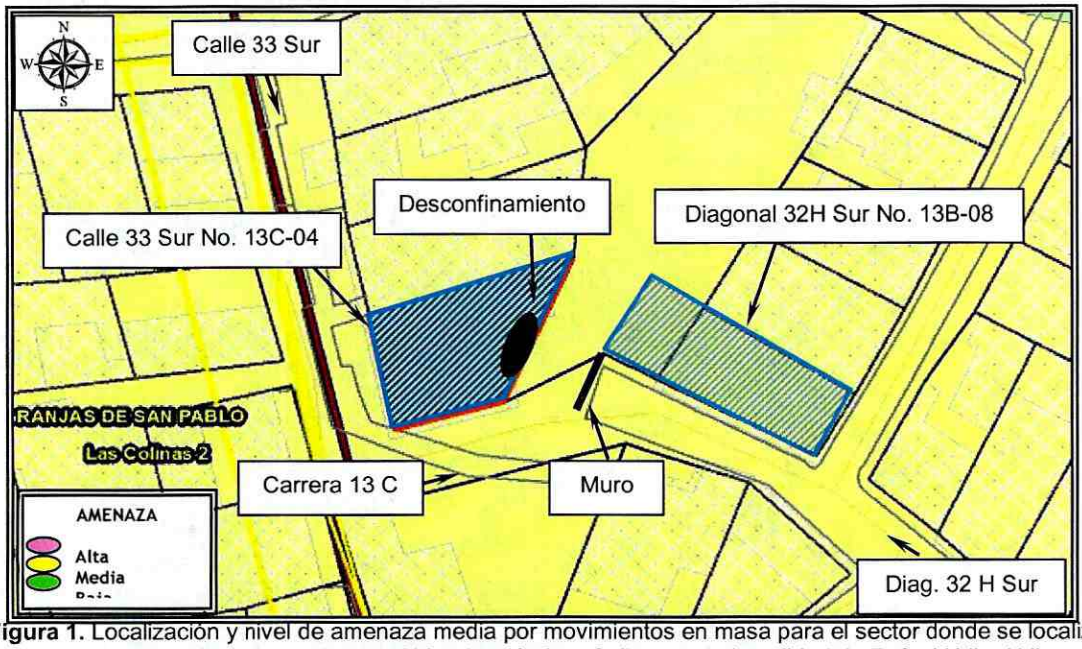


Figura 1. Localización y nivel de amenaza media por movimientos en masa para el sector donde se localizan los predios evaluados, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

4. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 33 Sur No. 13 C - 04, se localiza en el Barrio Urbanización Las Colinas, legalizado mediante la resolución 22 del 07 de Febrero de 1963, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo; por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a radicados y eventos SIRE ha emitido documentos técnicos como producto de inspecciones visuales y evaluaciones cualitativas al sector donde se localiza el predio

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de la Calle 33 Sur No. 13C-04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER.

Tabla No. 1. Documento técnicos emitidos por el IDIGER para el sector donde se ubica el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe

INFORME	FECHA	DESCRIPCIÓN
DI – 4565	Mayo de 2010	Se presentó el desprendimiento de aproximadamente 6 m^3 de suelo residual, rocas y escombros, inducido posiblemente por saturación del terreno por lluvias. Dicho proceso de inestabilidad provocó igualmente el colapso parcial del muro de cerramiento del patio del predio ubicado en la parte superior del talud, sin comprometer la estabilidad de la vivienda y agrietamientos en la placa de piso del patio dejando un tramo de aproximadamente 2 a 3 metros de longitud de dicha placa sin terreno de cimentación. Esta situación no compromete la estabilidad ni la habitabilidad del predio, salvo la pérdida parcial de la funcionalidad del patio. Los materiales desprendidos del talud se depositaron en el costado oriental del predio de la parte baja del talud, identificado con nomenclatura Diagonal 32 H Sur No. 13B-08, en el sector destinado para el patio y garaje. Y se recomendó entre otras: A los responsables del predio ubicado en la Dg. 32 H Sur No. 13B-08, acoger la restricción parcial de uso del patio – garaje localizado hacia el costado occidental de la vivienda hasta tanto se realice el retiro controlado de los materiales desprendidos del talud y que se depositaron en este sector de la edificación, e igualmente hasta que se garantice la estabilidad del talud. A los responsables del predio ubicado en la Cll. 33 Sur No. 16 – 36 (Calle 33 Sur No 13 C – 04) acoger la restricción parcial de uso del patio de la parte posterior de la vivienda hasta tanto se realice el retiro controlado de muro de cerramiento del patio que no colapsó por el desprendimiento de materiales del talud, y se realice la reconstrucción del mismo dando cumplimento a la normatividad vigente, e igualmente hasta que se garantice la estabilidad del talud.
DI-8561	Agosto de 2015	Se identificó agrietamiento y asentamiento al costado oriental de la placa de contrapiso del sector del patio de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04, daños que se evidencian por grietas con longitudes de aproximadamente 2 metros y aberturas cercanas a 3 centímetros; las cuales se encuentran asociadas a la pérdida de material de soporte sobre el cual se encuentra cimentado el costado occidental de la vivienda (zona de patio Se recomendó entre otras: Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04, Barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona de patio localizada al costado oriental del predio evaluado, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen la estabilidad de dicho sector. Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 32H Sur No. 13B-08, Barrio Las colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona de garaje localizada al costado occidental del predio evaluado, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad de dicho espacio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

INFORME	FECHA	DESCRIPCIÓN
DI-10909	Junio 17 de 2017	Se presentó un movimiento en masa de carácter local, correspondiente a un avance del desconfinamiento del talud del costado posterior donde se apoya la zona oriental de la vivienda del predio de la Calle 33 Sur No. 13 C – 04, el cual fue evidenciado inicialmente desde Mayo de 2010 y documentado en el DI-4545. Se observa incremento en el agrietamiento y asentamiento en la placa de contrapiso del patio localizado al costado oriental de la de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04, en relación con lo observado en la visita técnica realizada el 4 de Agosto de 2015; daños relacionados con la pérdida de material de soporte sobre el cual se encuentra cimentado el costado oriental de la vivienda. Se concluyó que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13 C – 04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, producto del avance del desconfinamiento del terreno que da soporte al costado oriental. Y se recomendó entre otras Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 33 Sur No. 13C - 04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen la estabilidad del terreno donde se emplaza y la reparación de los daños observados en la edificación.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de Diciembre de 2017, al sector donde se ubica el predio de la Calle 33 Sur No. 13 C – 04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, en una zona de ladera con una pendiente cercana a los 25°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas *(ver fotografías 3 y 4)*.

En el sector se ubica un talud que al parecer corresponde a un antiguo frente de explotación minera, con una pendiente de tendencia vertical y una altura cercana a los 7 m en una longitud de 20 m aproximadamente *(ver fotografías 3 y 4)*. Hacia la parte alta del mencionado talud, sobre la corona, se ubica la zona de patio *(ver fotografía 5)* de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13 C – 04 *(ver fotografías 1 y 2)*. Hacia la parte baja se ubica una zona cubierta de pastos y un muro en concreto reforzado con una altura de 4 m en una longitud de 6 m aproximadamente con un leve desplome, junto con una vía vehicular pavimentada y la zona de garaje de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 32H Sur No. 13 B - 08. Entre la corona del talud en cuestión y el muro en concreto no se identifican medidas de protección ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial *(ver fotografías 3, 4 y 5)*.

Desde la parte alta del mencionado talud se han presentado desprendimientos de material que han dejado sin suelo de soporte parte de la placa de piso en concreto que conforma la zona de patio de la vivienda del predio de la Calle 33 Sur No. 13 C – 04 *(ver fotografía 5)*; material que se ha ido depositando en la zona cubierta de pastos

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mencionada anteriormente. Al momento de la visita técnica no se observan cambios significativos sobre el mencionado talud en relación con lo identificado el 17 de Junio de 2017 y consignado en el Diagnóstico Técnico DI-10909.

La vivienda ubicada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13 C – 04 *(ver fotografías 1 y 2)*, corresponde a una edificación de tres (3) niveles (uno de los cuales se localiza por debajo de la cota de rasante de la Calle 33 Sur), construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en tejas de zinc, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento. Al momento de la inspección no fue posible el ingreso al interior de la edificación. Según los vecinos del sector el primer y tercer nivel no se encuentran habitados, en el segundo nivel al parecer habita una familia. A su vez no se identifica el desarrollo de intervenciones sobre el terreno que sirve de soporte a la vivienda que garantice la estabilidad de la misma por lo que al parecer la recomendación de evacuación. Sobre la vía vehicular ubicada en la parte baja del talud evaluado no se identifica señalización que garantice la restricción de uso emitida en Junio de 2017 y consignada en el Diagnóstico Técnico DI-10909.

Es posible que los desprendimientos locales de material que han dejado sin suelo de soporte parte de la zona de patio de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13 C – 04, se encuentren relacionados con la carencia de sistemas de protección del talud valorado, así como el aporte de aguas desde la cubierta de la vivienda sobre el mismo.

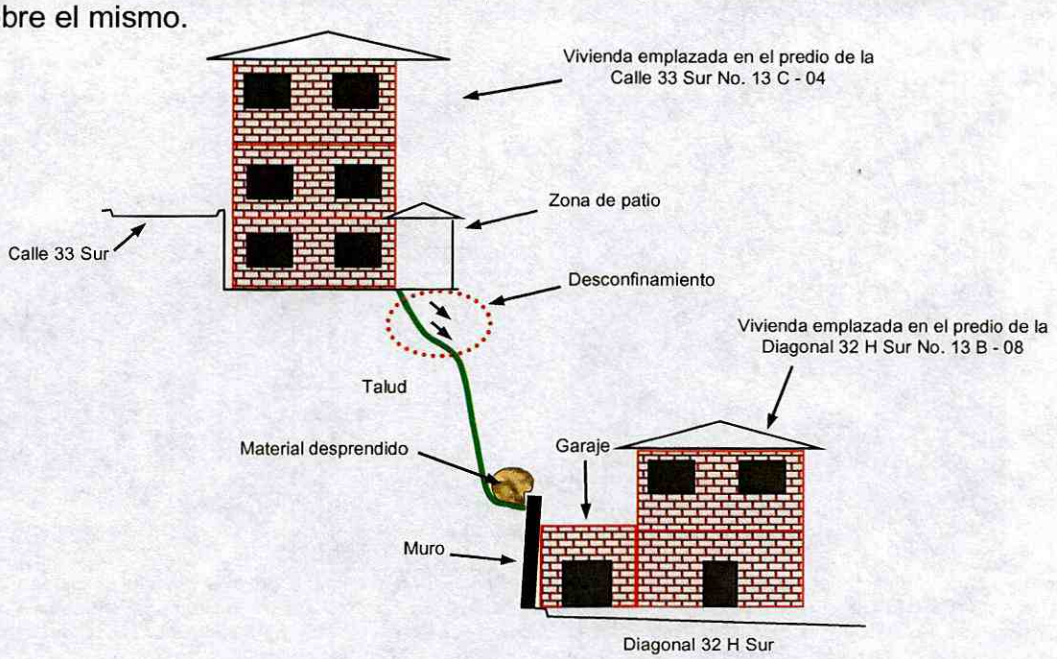
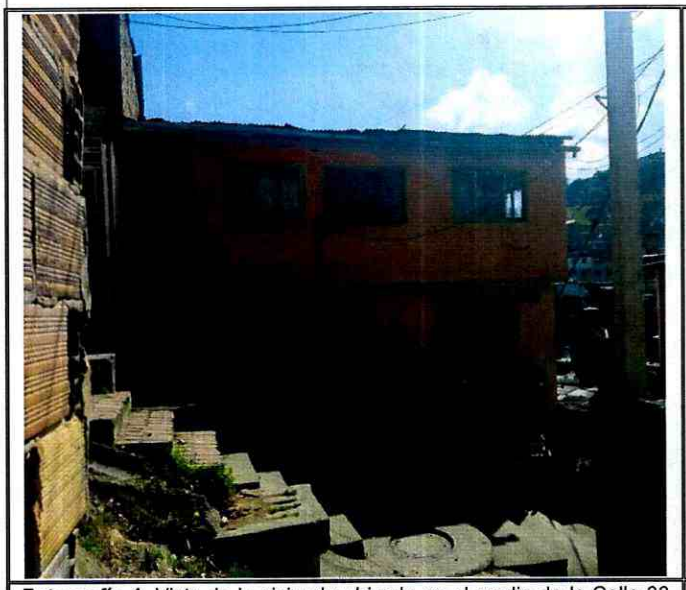


Figura 2. Esquema del sector valorado a la altura de la Calle 33 Sur con Carrera 13 C, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

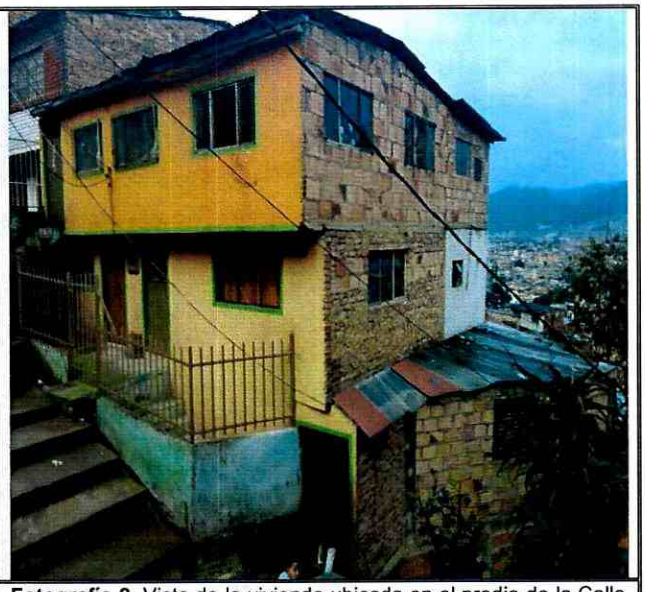
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

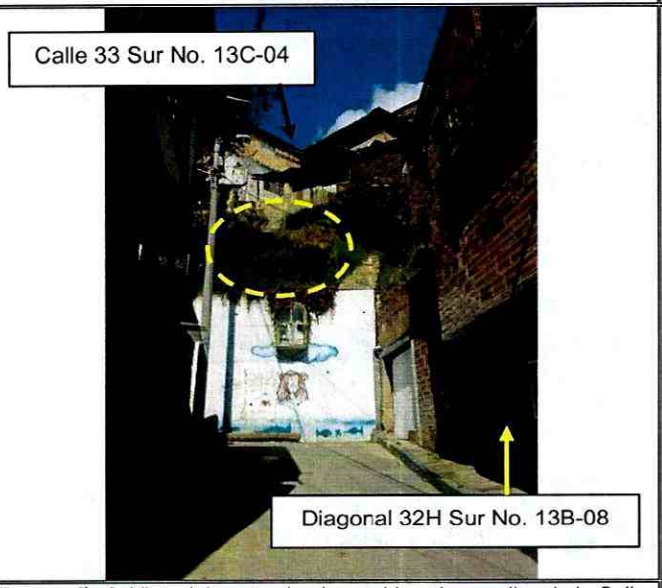
6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



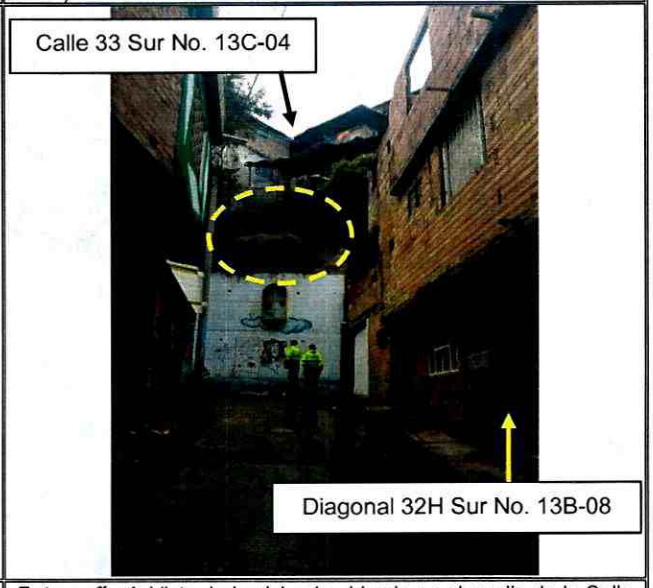
Fotografía 1. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04, en el barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe. (Foto tomada el 1 de Diciembre de 2017)



Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04, en el barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe (Foto tomada el 17 de Junio de 2017)



Fotografía 3. Vista del sector donde se ubican los predios de la Calle 33 Sur No. 13C-04 y la Diagonal 32H Sur No. 13B-08, en el barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Se observa el movimiento en masa. (Foto tomada el 1 de Diciembre de 2017)



Fotografía 4. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04, en el barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe. (Foto tomada el 17 de Junio de 2017)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Talud evaluado a la altura de la Diagonal 32 H Sur con Carrera 13 C, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Se observa la zona que ha perdido suelo de soporte en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04.



Fotografía 6. Escalinatas de acceso a la zona donde se ubica la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C-04, en el barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso del costado oriental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13 C – 04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, producto del desconfinamiento del terreno donde se apoya.

- Producto del colapso del costado oriental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13 C – 04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe, ante un mayor desconfinamiento del terreno donde se apoya, es posible que se presente caída de escombros y suelo sobre la zona de garaje de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 B – 08 y la vía vehicular aledaña.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13 C – 04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe y del terreno en general. Inspección realizada el día 01 de Diciembre de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La situación de riesgo identificada en el sector de la Calle 33 Sur con Carrera 13 C, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe y por las cuales se recomendó mediante el Diagnóstico Técnico DI-10909 la evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13 C – 04, la restricción de uso de la zona de garaje de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 B – 08 y de la vía vehicular aledaña a dicho garaje, se mantiene en la actualidad dado que las condiciones físicas de la zona permanecen el condiciones semejantes a lo observado el 17 de Junio de 2017.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantar intervenciones en los predios y en el sector evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 33 Sur No. 13C - 04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la recomendación de evacuación emitida el 17 de Junio de 2017 por el IDIGER, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen la estabilidad del terreno donde se emplaza.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 32H Sur No. 13B - 08, Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona de garaje ubicada en la parte baja del talud evaluado, emitida el 17 de Junio de 2017 por el IDIGER, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de dicho talud.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, garantizar la recomendación de restricción de uso del tramo vehicular ubicado en la parte baja del talud evaluado y que es a su vez adyacente al garaje de la vivienda localizada en el predio de la Diagonal 32H Sur No. 13B - 08, en el Barrio Urbanización Las Colinas, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de dicho talud.

- Al responsable y/o los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C - 04, en el Barrio Urbanización Las Colinas, desarrollar las pertinentes intervenciones que permitan garantizar la estabilidad del terreno donde se emplaza, lo anterior para garantizar la seguridad de los habitantes y transeúntes del sector. Acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo,

garantizando que se cumplan los requerimientos de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos si es el caso.

- Al responsable y/o los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 13C - 04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación y el terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno y de la edificación emplazada en el predio Calle 33 Sur No. 13C - 04, en el Barrio Urbanización Las Colinas, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que atenten contra la seguridad de la ciudadanía del sector.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co